



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 JUL. 2025

7/25

VISTO: la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea;

CONSIDERANDO: I) que el Ministro de Turismo, Mag. Ing. Pablo Menoni, propone la contratación de la Sra. Florencia Calleros Píriz, para desempeñarse como asistente directo del mismo, a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato;

II) que la contraprestación será el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

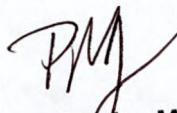
RESUELVE:

1) Autorízase al Ministerio de Turismo a contratar a la Sra. Florencia Calleros Píriz, titular de la Cédula de Identidad número 5.442.507-0, en

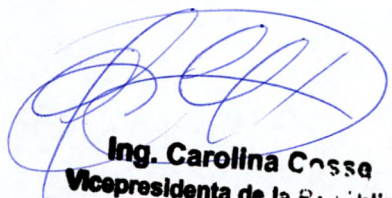
calidad de asistente directo del Ministro de Turismo, Mag. Ing. Pablo Menoni, a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato.

2) Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto, de 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

3) Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



Ing. Pablo Menoni
Ministro
Ministerio de Turismo



Ing. Carolina Cossa
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas